

## II

## CASA DE CORREGIDORES Y CÁRCEL DE BAEZA

La Dirección general de Bellas Artes del Ministerio de Instrucción pública remite á informe de esta Real Academia de la Historia, la instancia de los señores Alcalde, Concejales y vecinos de la ciudad de Baeza, en solicitud de que sea declarado «monumento nacional» el edificio que hoy ocupa el Ayuntamiento, y que fué antes «Casa de Corregidores» y «Cárcel» de dicha ciudad. Razonan su petición en consideraciones sobre el mérito que atesora el edificio, bellísima obra del siglo xvi, del insigne artista Pedro de Valdevira, haciendo constar que por la decadencia de la, en otros tiempos, opulenta ciudad, ni la Corporación ni el vecindario pueden atender como es debido la conservación de aquella joya del Renacimiento.

Rodea á la Baeza medieval un ambiente de glorias históricas y artísticas, sustentadas por familias tan linajudas que llegaron á suscitar los recelos de los Reyes Católicos. Las cuales, venidos los días de Carlos V, recobraron sus antiguos bríos, militando en favor de las Comunidades y contra los partidarios del Emperador, con furioso odio que ensangrentó por largo tiempo las calles, pacificadas tan sólo por la evangélica voz del maestro Juan de Ávila. Generoso el monarca, perdonó á Baeza, y su clemencia pareció reanimar la historia episcopal, literaria, municipal y religiosa de la ciudad que restauró ó levantó de nuevo la Catedral, la Universidad, el palacio obispal, el Ayuntamiento, San Francisco y el Pósito. Y siguiendo el impulso reconstitutivo, edificó la «Casa de Corregidores» y «Cárcel» con suntuosidad, indicadora del alto concepto en que los ciudadanos tenían las instituciones de la Justicia.

Presenta el edificio extensa fachada de dos pisos. En el bajo hay dos puertas y varias ventanas. Una de aquéllas, de arco muy rebajado, está encuadrada por columnas; la otra, con anchas dovelas en semicircunferencia, tiene á los lados sendas figuras de

la Caridad y de la Justicia. En el piso principal se ostentan tres amplios balcones, compuestos con el tema tan caro á Bramante, de un hueco de arco de medio punto, entre dos, menores, rectangulares, con «ojos de buey» en las enjutas. Corona la fachada un muy decorado friso con ménsulas y un magnífico alero de madera. Destacan en los netos de la fachada, el escudo de España, sobre águila unicéfala; el de la ciudad; el de la familia de los Borja y una cartela. Y en distintos lugares se leen versículos de la Biblia y la historia abreviada del monumento. Dicen aquéllos: «Beatus qui intelligit super egenum et pauperem in die mala.» «In medio justitiae misericordiae recordaberis: misericordia superexaltat juditium.» Cuenta la historia: «Esta obra se hizo por mandato de los ilustres señores de Baeza, siendo corregidor della el muy ilustre Sr. D. Juan de Borja, año 1559.» Enjutas y pilas-tras, frisos y archivoltas, jambas y aleros están cuajados de grutescos, guirnaldas, figuritas y caprichos del más grande valer artístico, y de insuperable cincel.

¿Quién fué el autor? La instancia de las personalidades de Baeza, que sirve de base al expediente, dice que lo fué Pedro de Valdelvira. ¿Se funda para ello solamente en las afirmaciones de Ponz y de Cean Bermúdez, ó en algún documento del archivo municipal? Lástima es, en verdad, que no aclare este punto, pues fuera de capital importancia para la Historia de las Artes españolas la documentación de aquel aserto. Porque en los modernos estudios del sabio electo de esta Real Academia Sr. Gómez Moreno se duda de la existencia de Pedro de Valdelvira. Según lo que expuso en una conferencia del Ateneo de Madrid, y publicó después la revista *Por el Arte* (Marzo de 1913), probablemente no existieron sino Andrés de Valdelvira y su hijo Alonso; siendo erróneas las noticias que dió Ponz como «rastreadas» directamente en Úbeda, y las que Cean Bermúdez afirmó ser «exactas». El gran maestro, según aquellos estudios, fué Andrés, nacido en Alcaraz en 1509, protegido por el secretario de Carlos V, Francisco de los Cobos, y por su deudo Diego de los Cobos, y muerto en 1575 (y no en 1579, como escribió Cean), que es la fecha del testamento insertado en el *Viaje*, de Ponz. De modo que, de

comprobarse el supuesto, que tan profundamente se opone á todo lo antes sustentado, y deberse á un Valdelvira la «Casa de los Corregidores» de Baeza, Andrés sería el autor. De su escuela, por lo menos, sí puede afirmarse que lo es.

Como toda obra humana, el monumento tiene defectos. Uno, grave, puede señalarse en la fachada: la falta absoluta de lo que se llama *carácter* en las modernas teorías arquitectónicas. No hay que buscarlo, ciertamente, en las obras del siglo xvi. Sólo el templo afecta forma inconfundible de su destino: los demás edificios públicos, caen, no importa su objeto, en un patrón invariable: el del palacio. Dentro de la arquitectura palaciana está la «Casa de Corregidores» de Baeza. Su destino, afecto á la Justicia, está indicado solamente, por modo sobrio y artístico, en los versículos de la Biblia, recordatorios de la compatibilidad de la justicia con la misericordia, y en las dos estatuas de la Justicia y de la Caridad, muy expresivas para el cristiano.

El interior, de planta rectangular, tiene 44,50 metros en su fachada principal al Pasaje del Cardenal Benavides, y 42,70 en la accesoria, á la calle de la Cárcel. La distribución está hecha por crujías, sobre la base de un patio central y tres laterales, una escalera principal y diversos locales, sin que, hasta el presente, se encuentren en ninguna de estas partes nada especial ó artístico. Acaso en aquella distribución puedan señalarse dos partes: la «Casa de Corregidores» en la de la derecha, y la «Cárcel» en la izquierda. En ambos destinos cesó el edificio hacia el promedio del pasado siglo, pasando al de «Casa de Ayuntamiento», que hoy tiene.

Aquella fachada, pues, alcanza la categoría de página de la Historia de España, en su rama del Arte arquitectónico. En efecto; hay en el desarrollo del Renacimiento (en nuestro suelo una modalidad interesantísima: la desarrollada en Granada, por Diego de Siloe, y que siguieron, con más ó menos derivaciones, Asensio y Juan de Maeda, Orea, Andrés de Valdelvira y Hernán Ruiz *el Joven*). Esta escuela de Arquitectura se diferencia en muchos puntos de la castellana sincrónica, principalmente, por el uso de ciertos temas italianos, allí empleados con mayor pu-

rismo que en Castilla, y por un *sabor* marcadamente propio. Tal escuela tiene su límite geográfico en Baeza y en Úbeda; porque situadas en el paso obligado de comunicación entre Castilla y Granada, fueron cauce donde confluyeron ambas corrientes artísticas. Y así, en esas ciudades, al lado de obras *castellanísimas* como el Palacio de los Molinas, de Úbeda, y el Cabildo Viejo, de Baeza, surgen otras *muy granadinas*, como el Salvador, en la primera de dichas poblaciones, y la «Casa de Corregidores», de la segunda.

Basta esta consideración (aparte de su gran mérito artístico) para conceder á la fachada del monumento baezano la alta categoría de *página histórica*, y, por lo tanto, para que esta Real Academia deba pedir su inclusión en el catálogo de los «nacionales».

Mas es precisa una nota. Llevando incluso esa declaración la carga para el Estado de sufragar las obras que su conservación exija, y siendo el edificio de que se trata un compuesto de una meritoria fachada y de un insignificante interior, no fuera justa una declaración de «monumento nacional» para ambas partes, cargando al Estado responsabilidades que no le competen, y que deben seguir, como hasta aquí, á cargo del Municipio. Entiende, pues, el que suscribe, y así lo somete al más autorizado parecer de la Real Academia de la Historia, que procede la petición de «monumento nacional» exclusivamente para la fachada principal al Pasaje del Cardenal Benavides y partes que, constructivamente, coadyuven á su sostenimiento y conservación, con exclusión de todas las demás del edificio.

Madrid, 8 de Enero de 1917.

VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA.

---